

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

Exposición pública de la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2016 acordó la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Horcajo de los Montes, a 5 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3601

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>